

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TITULADO/A MEDIO/A, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD ACCIÓN SOLIDARIA Y COOPERACIÓN

El Tribunal de Selección encargado de resolver el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de un/a Titulado/a medio/a, grupo profesional B, nivel salarial B2, especialidad Acción Solidaria y Cooperación, en el Área de Calidad y Responsabilidad Social, convocado por Resolución de 20 de julio de 2021,

HA ACORDADO

Primero. - Publicar el listado definitivo de personas aspirantes que han superado el ejercicio teórico-práctico y que se adjunta como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria, abrir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para la presentación de los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que se corresponde con la fecha de 16 de septiembre de 2021. La documentación a presentar será la establecida en dicha Base Séptima de la convocatoria.

Tercero. – Para las personas aspirantes que estén prestando o hayan prestado servicios en la Universidad Autónoma de Madrid, deberán solicitar la certificación de los servicios prestados en la Universidad Autónoma de Madrid a través de un correo electrónico a la dirección servicio.pas@uam.es. Recibida la solicitud, el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad expedirá dicha certificación, que será devuelta al correo electrónico de solicitud. La persona aspirante deberá anexar dicha certificación a su expediente de la Plataforma de Administración Electrónica.

Para aquellas personas aspirantes que estén presentando o hayan prestado servicios en otras Universidades Públicas españolas u otras Administraciones Públicas, la certificación será expedida por la unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos en el Organismo en el que se presten o se hayan prestado.

Todas las certificaciones se presentarán de la siguiente forma: las certificaciones que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe), el resto de certificaciones que no cuentan con cotejo electrónico se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

El presente acuerdo constituye un acto de trámite, y contra el mismo no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE SELECCIÓN

SECRETARIO DEL TRIBUNAL
SELECCIÓN

ANEXO

Relación definitiva de personas aspirantes que han superado la prueba teórico-práctica

DNI:	Apellidos:	Nombre:	Puntuación
***4667**	Calvo Sánchez	Andrea	61,30 puntos
***9319**	López González	M ^a Inmaculada	45,50 puntos
***5987**	Agliozzo	Verónica María	43,50 puntos
***9233**	Romera Moreno	Sara	40,50 puntos
***1403**	Pantoja Gil	Sara	38,00 puntos
***5969**	Huetos Domínguez	María	35,00 puntos